# RESOLUCIÓN No. R013-2025
# (31 de enero de 2025)

## POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR IDTRACESAR

La Directora del Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005, ley 1310 de 2009, Ley 019 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 815 de 2018, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de diciembre 11 de 2024.

## CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR, es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno del Departamento del Cesar, cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Directiva.

Que el parágrafo del artículo 2º de la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, dichas normas son aplicables, en lo pertinente, a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que les es propia de acuerdo con la Constitución Política, las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública.

Que de acuerdo con el numeral 4° del Artículo Décimo Primero del Decreto 000100 del 13 de abril de 2018, es función de la de la Junta Directiva de la entidad "Facultar al Director para las modificaciones de la estructura orgánica que se considere pertinente y aprobar la planta de personal del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar, IDTRACESAR-, con estricta sujeción a las normas expedidas en la materia de nomenclatura, clasificación y escalas de remuneración de los empleos".

Que en Junta Directiva del 11 de diciembre de 2024, fue presentado el Estudio Técnico para el Fortalecimiento Institucional del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar IDTRACESAR el cual fue aprobado y hace parte integral del acta de junta y su Acuerdo 013 de 2024.

**RESOLUCIÓN No. R013-2025**
**(31 de enero de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR IDTRACESAR**

Que mediante el artículo primero del Acuerdo No. 013 de 2024, la Junta Directiva del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar IDTRACESAR, otorgó facultades por el término de tres (3) meses, al Director para *"(...) Modificar la Estructura Orgánica, adoptar la nueva Planta de Personal de la entidad, y establecer su Manual de Funciones y Competencias Laborales, de conformidad con los resultados del estudio técnico que para tales fines se realice de acuerdo a la normatividad vigente en materia de nomenclatura, clasificación y escalas de remuneración".*

Que en el ejercicio de las facultades otorgadas al Director a través del Acuerdo 013 de 2024, se adelantaron las actividades orientadas a un proceso de modernización y desarrollo institucional del Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. OBJETO**. La presente resolución tiene como fin establecer la estructura organizacional del Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR, señalando las funciones generales a sus dependencias.

**ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Esta resolución se aplica a todas las dependencias del Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR, a los servidores públicos de la Entidad, y, en lo pertinente, a los particulares que desempeñen funciones en la misma.

**ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA**. La Estructura Orgánica del Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR está conformada por las siguientes dependencias:

1. Dirección
2. Coordinación Jurídica
3. Coordinación Administrativa
4. Coordinación Operativa

**RESOLUCIÓN No. R013-2025**
**(31 de enero de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR IDTRACESAR**

**ARTÍCULO 4. FUNCIONES TRANSVERSALES DE LAS DEPENDENCIAS.** Las diferentes dependencias del Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR cumplirán las siguientes funciones transversales:

1. Participar en la elaboración de los planes, programas y proyectos que requiera el Instituto en el marco de su competencia.
2. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, conforme con las normas vigentes.
3. Concurrir en el desempeño de las funciones con todas las dependencias, integrando equipos interdisciplinarios para desarrollar eficazmente los planes, programas y proyectos y así garantizar una gestión con calidad, que alcance los objetivos, metas y misión institucional.
4. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias enviadas por los ciudadanos y demás grupos de valor, relacionadas con la competencia.
5. Preparar los proyectos de actos administrativos que deban dictarse, en el marco de las competencias y responsabilidades asignadas
6. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización de archivo de la Entidad, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los diferentes clientes internos o externos.
7. Rendir los informes requeridos por las autoridades de manera oportuna, teniendo en cuenta la periodicidad y metodología establecida en la normatividad vigente, según la competencia.
8. Diseñar indicadores que permitan la autoevaluación de la gestión
9. Elaborar periódicamente una identificación, análisis, valoración y plan del manejo del riesgo, aplicando las políticas de administración del riesgo establecidas por la Entidad.
10. Verificar que los procesos y procedimientos se encuentren documentados, actualizados, publicados y socializados, conforme a lo establecido en los sistemas de gestión.
11. Aplicar los procedimientos que permitan la integración e interoperabilidad de servicios, sobre los sistemas de información y bases de datos al servicio de la Entidad.
12. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación,

**RESOLUCIÓN No. R013-2025**
**(31 de enero de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR IDTRACESAR**

mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia y de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

13. Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

**ARTÍCULO 5. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN.** Las siguientes son las funciones de la Dirección del Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR:

1. Asesorar al Gobernador en el marco de sus competencias normativas, en la formulación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con las funciones y responsabilidades del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR.
2. Dirigir, orientar, adoptar y gestionar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con las funciones del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, de conformidad con las directrices establecidas por el Ministerio correspondiente, el Gobierno Departamental y demás organismos competentes. Asimismo, garantizará el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para la correcta ejecución de los mismos.
3. Participar en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Económico, Social, Ambiental, de Obras Públicas, de Ordenamiento Territorial, de Movilidad, de Seguridad Vial y de otros planes sectoriales que tengan impacto o incidan sobre la movilidad y seguridad vial en los territorios del Departamento del Cesar, dentro del ámbito de competencia del Instituto
4. Actuar como autoridad de tránsito del Departamento del Cesar de conformidad con las normas vigentes.
5. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con el tránsito, transporte, seguridad vial, cultura de movilidad, educación vial, participación ciudadana y gestión social, en el marco de la misión y competencias del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar.
6. Orientar las acciones de control en materia de movilidad, seguridad vial, tránsito y transporte en los territorios del Departamento del Cesar, dentro del ámbito de competencia del Instituto.

**RESOLUCIÓN No. R013-2025**
**(31 de enero de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR IDTRACESAR**

7. Proponer al Gobernador los proyectos de ordenanza relacionados con movilidad que deban presentarse ante la Asamblea Departamental, participando activamente en los debates correspondientes.
8. Dirigir y supervisar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales, alineados con el plan de desarrollo y las políticas establecidas.
9. Expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Instituto y para el desarrollo de los procesos establecidos, así como aquellos requeridos en su calidad de autoridad de tránsito y transporte.
10. Dirigir las acciones pertinentes para garantizar la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar.
11. Coordinar la proyección, dentro del área de su competencia, de los reglamentos de tránsito para la circulación de vehículos y peatones, conforme al Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás disposiciones aplicables.
12. Determinar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, las tarifas del servicio público de transporte urbano y suburbano de pasajeros y mixto.
13. Efectuar el seguimiento a las actividades e informes de las interventorías externas y los avances de las concesiones suscritas para la administración de servicios de tránsito, semaforización y señalización en el departamento.
14. Organizar el funcionamiento del Instituto y proponer ajustes a la estructura orgánica, de acuerdo con las necesidades y políticas del Gobierno Departamental. Adoptar y modificar el manual específico de competencias y funciones. (estas funciones se otorgan por junta).
15. Actuar como ordenador del gasto conforme a las disposiciones legales vigentes, los estatutos y los acuerdos de la Junta Directiva, efectuando traslados y adiciones presupuestales para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión administrativa.
16. Garantizar el cumplimiento de las Normas Orgánicas del Instituto y las disposiciones que regulan los procedimientos administrativos internos.
17. Controlar el manejo de los recursos financieros para asegurar su ejecución conforme a los planes y programas establecidos y las Normas Orgánicas del Presupuesto Nacional.

**RESOLUCIÓN No. R013-2025**
**(31 de enero de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR IDTRACESAR**

18. Delegar en los funcionarios del nivel directivo y asesor del Instituto algunas funciones de acuerdo con su competencia y la naturaleza de los cargos, para la ejecución de los objetivos y funciones del Instituto
19. Adoptar sistemas o canales de información interinstitucional para la ejecución y seguimiento de los planes y programas del Instituto.
20. Coordinar y controlar el proceso de descentralización administrativa de las funciones de tránsito en todo el territorio Departamental.
21. Constituir apoderados que representen al Instituto en asuntos judiciales y extrajudiciales.
22. Proferir los actos administrativos necesarios para asegurar el normal funcionamiento institucional.
23. Liderar, promover y poner en marcha programas de racionalización y simplificación de trámites, con el objetivo de mejorar la eficiencia y efectividad en la relación entre la Administración y los ciudadanos.
24. Elevar, calificar y rendir informes sobre el rendimiento, la calidad del trabajo y el comportamiento laboral de los funcionarios del Instituto, conforme a los principios de la Carrera Administrativa.
25. Conformar, convocar, presidir, delegar y designar los comités de evaluación del personal, según lo señalado por las normas de Carrera Administrativa.
26. Elaborar y presentar ante el Ministerio de la Protección Social el Reglamento de Higiene y Seguridad Social para su estudio y aprobación.
27. Disponer de los títulos de depósitos remitidos al Instituto de Tránsito del Cesar, a través de las entidades bancarias, por concepto de derechos de tránsito, tasas, extemporaneidades y multas en relación con los cobros coactivos.
28. Crear o suprimir, previa autorización de la Junta Directiva del Instituto, las sedes operativas que viabilicen las tareas misionales del Instituto.
29. Establecer la formulación, dirección, desarrollo y ejecución de políticas en materia de tránsito y transporte, de acuerdo con las leyes vigentes y los lineamientos del Gobierno Departamental.
30. Planear, dirigir, organizar, vigilar y controlar las actividades de tránsito y transporte público, incluyendo la regulación del tránsito, educación vial y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

**RESOLUCIÓN No. R013-2025**
**(31 de enero de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR IDTRACESAR**

31. Otorgar, modificar, negar, revocar, cancelar y declarar nulas las licencias para el funcionamiento de empresas de transporte público, urbano y suburbano, de pasajeros y mixto.
32. Aplicar sanciones a las empresas de transporte público que violen las normas de tránsito, conforme con las disposiciones legales sobre la materia.
33. Establecer zonas de estacionamiento, zonas peatonales, ciclovías, cargue y descargue, paraderos de transporte colectivo urbano, zonas escolares y zonas de prohibido parqueo.
34. Autorizar la constitución de personas jurídicas prestadoras de servicios de transporte público urbano, de pasajeros y mixto.
35. Promover la educación vial en el Departamento del Cesar, fomentando una cultura de respeto a las normas de tránsito entre transportadores, conductores y peatones.
36. Dirigir estudios técnicos para determinar alternativas viales, como puentes, glorietas, capacidad vial y volúmenes de tráfico, entre otros.
37. Asesorar, proyectar, dirigir y coordinar investigaciones a las empresas prestadoras de servicios de transporte, así como imponer las sanciones pertinentes.
38. Expedir normas para la reglamentación del funcionamiento de parqueaderos, talleres, zonas de cargue y descargue, estaciones de servicio y restringir la circulación de personas por vías y lugares públicos.
39. Participar en la elaboración del presupuesto anual de la dependencia, en coordinación con las demás áreas de la administración, y asegurar su alineación con los planes estratégicos establecidos.
40. Conocer las contravenciones de tránsito y transporte, y aplicar las medidas preventivas de acuerdo con la ley.
41. Llevar control y presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de su función, de acuerdo con las autoridades correspondientes.
42. Asistir, por derecho propio o por delegación, a los Consejos de Gobierno, juntas, comités y reuniones donde el Instituto tenga representación.
43. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, conforme al área de desempeño.

**RESOLUCIÓN No. R013-2025**
**(31 de enero de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR IDTRACESAR**

**ARTÍCULO 6. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA.** Las siguientes son las funciones de la Coordinación Jurídica del Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR**:**

1. Liderar el Comité de Conciliación de la Entidad implementando y promoviendo el uso de mecanismos alternativos para la solución de conflictos, ejercer en forma idónea la representación judicial en los procesos que se instaure en contra del Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR o en que éste sea parte, o deba promover o tenga interés, de acuerdo con los poderes que otorgue el Director.
2. Coordinar y asesorar la formulación de la política, la asesoría y la defensa jurídica del Instituto, con el fin de realizar el seguimiento necesario para mantener la unidad de criterio jurídico, en aras de prevenir el daño antijurídico.
3. Conocer en segunda instancia de los recursos de ley contra los actos del Director, o contra los actos administrativos, expedidos por las demás dependencias del Instituto, cuando así lo disponga el Director; conocer de las solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al Director.
4. Revisar la legalidad de los diferentes actos administrativos que sean sometidos a consideración y firma del Despacho del Director, que permitan la toma de decisiones, para la aplicación acertada y oportuna de la normatividad vigente.
5. Estudiar y conceptuar sobre la aplicación de normas y la expedición de los actos administrativos que competan a las diferentes oficinas de la administración distrital estableciendo unidad de criterio jurídico.
6. Elaborar, revisar, difundir y mantener actualizados los formatos de actos administrativos que se requieran para facilitar la gestión de los procesos de conformidad con las normas legales vigentes.
7. Realizar estudios, investigaciones y análisis jurisprudenciales y doctrinales que beneficien y soporten la gestión desarrollada por las dependencias del Instituto.
8. Diseñar e implementar las políticas de divulgación del ordenamiento normativo y de acceso a la información jurídica.
9. Absolver consultas, prestar asistencia jurídica, emitir conceptos en los asuntos jurídicos del Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR.
10. Responder por el registro de los procesos litigiosos contra la entidad, clasificados por impactos, así como el registro de las fichas técnicas de las

**RESOLUCIÓN No. R013-2025**
**(31 de enero de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR IDTRACESAR**

convocatorias de conciliaciones, y demás instrumentos de seguimiento y control de la defensa hasta la culminación del proceso-sentencia de última instancia.

**ARTÍCULO 7. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.** Las siguientes son las funciones de la Coordinación Administrativa del Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR:

1. Gestionar la interacción con el Registro Único Nacional de Transporte (RUNT), asegurando la correcta actualización y validación de la información relacionada con los vehículos matriculados y/o radicados en el Instituto.
2. Realizar las modificaciones autorizadas en la plataforma del RUNT según las instrucciones del Líder de Programa, tales como ajustes en las características y/o el estado de los vehículos matriculados, revocatorias de traslado de cuenta, traspasos a persona indeterminada y otros trámites relacionados.
3. Apoyar en la implementación de acciones derivadas de los cambios o disposiciones emitidas por el RUNT, asegurando su correcta ejecución y seguimiento.
4. Gestionar ante el RUNT los rechazos generados por el sistema durante la realización de trámites, así como las solicitudes relacionadas con rangos de especies venales, comparendos, actualización de huellas, cambio de documentos de TI a CC, reimpresiones de certificados y licencias, y la actualización de tarifas anuales.
5. Mantener un registro de control y estadísticas sobre las interacciones con el RUNT, garantizando el seguimiento adecuado de los trámites y asegurando la calidad de los datos procesados.
6. Apoyar las actividades del proceso de Gestión de Recursos e Infraestructura, asegurando la correcta ejecución del programa de mantenimiento preventivo de muebles, equipos, instalaciones y reparaciones locativas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la entidad.
7. Brindar apoyo técnico a la Coordinación Administrativa y Financiera en el control y seguimiento de los gastos, en la gestión de ingresos, y en todas las actividades relacionadas con el proceso de Gestión Financiera del Instituto, contribuyendo a una administración eficiente de los recursos.
8. Participar y ofrecer apoyo técnico en las actividades del proceso de Gestión Documental, garantizando la distribución oportuna de la correspondencia física

**RESOLUCIÓN No. R013-2025**
**(31 de enero de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR IDTRACESAR**

según las asignaciones realizadas, y aplicando los controles necesarios en la gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por los ciudadanos.

9. Apoyar en la evaluación periódica de los riesgos Institucionales y de corrupción, verificando la correcta identificación del riesgo, el diseño de los controles, la aplicación de los mismos y su efectividad, teniendo en cuenta la articulación MECI-MIPG.
10. Participar en la construcción, aplicación y renovación de los mecanismos de control y de los indicadores de gestión del Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Estándar de Control.
11. Participar en la realización de la evaluación de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno que deben de existir por disposición legal en la Entidad, articulando MECI - MIPG, con el fin de realizar un diagnóstico sobre los mismos y proponer acciones de mejoramiento.
12. Apoyar en la compilación, y/o realización de informes y/o comunicaciones de competencia de la oficina, que deban ser rendidos a los diferentes organismos de vigilancia y control, cuando se requiera.
13. Apoyar en la realización de la evaluación de la gestión por dependencias en la periodicidad establecida, con el fin de medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión, la aplicación de indicadores y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la organización.
14. Realizar seguimiento a la implementación de políticas, planes y programas relacionados con capacitación, desarrollo, inducción, seguridad y salud en el trabajo, evaluación del desempeño, estímulos a la eficiencia, y calidad de vida de los servidores del Instituto.

**ARTÍCULO 8. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA.** Las siguientes son las funciones de la Coordinación Operativa del Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR:

1. Desarrollar actividades de policía judicial respecto a los hechos punibles de competencia de las autoridades de tránsito de acuerdo con el código de procedimiento penal código nacional de tránsito.

**RESOLUCIÓN No. R013-2025**
**(31 de enero de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR IDTRACESAR**

2. Desarrollar actividades educativas dirigidas a orientar, capacitar y crear cultura en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte.
3. Desarrollar actividades preventivas de la comisión de infracciones o contravenciones de la circulación vehicular y peatonal, vigilando, controlando e interviniendo en el cumplimiento de los procedimientos técnicos, misionales y jurídicos de las normas de tránsito.
4. Desarrollar actividades solidarias entre los cuerpos de agentes de tránsito y transportes, la comunidad y demás autoridades.
5. Desarrollar actividades de vigilancia cívica de protección de los recursos naturales con la calidad del medio ambiente y la ecología, en los ámbitos urbanos y rurales, contenidos en las actuales normas ambientales y de tránsito y transporte.
6. Coordinar el grupo de agentes de tránsito de los municipios con en que se tenga convenio.

**ARTÍCULO 9 VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, a los 31 días del mes de enero de 2025.

**DIANA MARGARITA DAZA GONZÁLEZ**
Directora